

Conclusiones en la Ciudad de México sobre “La promoción y protección de los derechos de las mujeres trabajadoras migrantes: Alianzas para la migración y el desarrollo humano: Prosperidad compartida- responsabilidad compartida”, co-organizada entre el Gobierno Mexicano y UNIFEM (parte de ONU Mujeres)

7-8 de Septiembre de 2010, Ciudad de México, México.

PREAMBULO

Las y los participantes de la Consulta de Alto Nivel previa al GFMD IV¹: **Promoción y protección de los derechos humanos de las mujeres trabajadoras migrantes: Sociedades para la migración y el desarrollo humano: Prosperidad compartida-responsabilidad compartida**, co-organizada por el Gobierno Mexicano y UNIFEM (parte de ONU Mujeres) en la Ciudad de México, 7-8 de septiembre de 2010, así como los representantes de gobiernos, de la ONU, de otras organizaciones internacionales y de la sociedad civil de más de 20 países en los 5 continentes,

Reafirman los principios fundamentales y los compromisos con la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y los derechos de las mujeres migrantes;

Reconocen que el 2010 ha sido un año significativo para las mujeres en el que se han conmemorado eventos importantes sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres: el 30 Aniversario de la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), el 15 Aniversario de la Plataforma de Acción de Beijing; la creación de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las mujeres (ONU Mujeres) que ofrece una promesa nueva para avanzar en la agenda sobre la igualdad de género; la Cumbre de Alto Nivel de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) donde se pueden promover aún más los derechos de las mujeres.

¹ *Global Forum on Migration and Development (GFMD) / Foro Global sobre Migración y Desarrollo*

Recuerdan todas las Resoluciones anteriores sobre la violencia hacia las trabajadoras migrantes adoptadas por la Asamblea General, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, y la Comisión de Derechos Humanos, así como de la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), y las Resoluciones 1325 y 1820 del Consejo de Seguridad sobre Paz y Seguridad de las Mujeres.

Afirman, los resultados de la igualdad de género del Foro Global sobre Migración y Desarrollo en Bruselas 2007, Manila 2008, Atenas 2009.

Conocedores de que en tanto la migración representa una ventana de oportunidades para la mujer, también tiene sus riesgos, y

Toman Nota sobre la gran cantidad de mujeres de los países en desarrollo y de algunos países con economías en transición – aquellas que son indocumentadas y con quienes se trafica – que se aventuran a países más prósperos en busca de sustento para ellas y para sus familias, como consecuencia –entre otras– de la pobreza, la violencia de género, el desempleo y otras condiciones socio-económicas.

Reconocen que las políticas macro-económicas y de comercio ayudan a moldear el vínculo entre género, migración y desarrollo, y admiten que los Estados de origen, tránsito y destino pueden trabajar conjuntamente para fomentar sociedades de desarrollo que tengan como meta promover empleos decorosos y seguridad para los pobres, especialmente para las mujeres de los países en desarrollo.

Admiten que las trabajadoras migrantes son actoras para el desarrollo y contribuyen a los Estados de origen, tránsito y destino por medio de sus remesas, sus habilidades, su cultura y trabajo, y

Reconocen además la necesidad de contar con datos desagregados por sexo, políticas sensibles al género sobre migración, programas y presupuestos, medios de vida, bienes, y servicios de apoyo para las familias en los países de origen, tránsito y destino;

Preocupados por los continuos informes sobre los abusos graves de los derechos humanos cometidos en contra de todas las trabajadoras migrantes en todas las etapas de la migración, y que las mujeres

migrantes, incluyendo las trabajadoras domésticas, pueden no recibir una protección adecuada de las leyes laborales;

Reiteran que los actos de violencia dirigidos contra las trabajadoras migrantes dañan o impiden disfrutar de sus derechos humanos y libertades fundamentales, y frustran el potencial de desarrollo de la migración;

Reconocen que la migración es un fenómeno complejo y multidimensional, que necesita la colaboración de todos los sectores y de todos los socios dentro y entre los Estados de origen, tránsito y destino;

Alentados por las estrategias conjuntas adoptadas por algunos Estados de origen para promover y proteger los derechos de las trabajadoras migrantes que salen y retornan, y por algunos países de destino para tratar los retos que encaran las trabajadoras migrantes que residen dentro de su jurisdicción;

Pedimos a los Estados participantes y a las organizaciones de la sociedad civil de la IV Reunión del GFMD que se llevará a cabo en Puerto Vallarta, México, del 8 al 11 de noviembre de 2010:

- Hacer de la igualdad de género y de los derechos de las mujeres migrantes una parte orgánica e integral de todas las futuras deliberaciones del GFMD.
- Promover la investigación empírica, analítica y política sobre:
 - emigración, inmigración y retorno de las mujeres, así como de los impactos sociales y culturales
 - migración irregular, contrabando de personas y tráfico humano
 - el trabajo y los derechos sociales de las trabajadoras migrantes, en especial de las trabajadoras domésticas, en todas sus etapas
 - el impacto económico y social de la migración de las mujeres, incluyendo remesas, su transferencia y uso, ayuda a las familias en los países de origen, tránsito y destino
 - el impacto de los acuerdos bilaterales y multilaterales entre los países de origen, tránsito y destino (en relación con la protección de los derechos y el bienestar de las mujeres migrantes)
 - el impacto de las políticas macroeconómicas y de comercio en la emigración de mujeres
 - los retos planteados por la economía del cuidado global y las cadenas de cuidado
 - las buenas prácticas sensibles al género en los temas antes mencionados, con el objeto de informar sobre el desarrollo y la implementación de las políticas

- Transversalizar una perspectiva sensible al género de los derechos humanos y adoptar las medidas necesarias para eliminar el estigma y la discriminación, incluyendo a las trabajadoras domésticas en las políticas de migración, trabajo, población y desarrollo, en la legislación, en las estrategias para la lucha contra la pobreza, en los planes y los presupuestos, con mecanismos de responsabilidad tanto a nivel nacional como local en los países de origen, tránsito y destino.
- Fomentar políticas y programas para combatir la segregación laboral de las trabajadoras migrantes en los países de destino.
- Reconocer el trabajo doméstico como un trabajo y dar protección laboral y social a las trabajadoras domésticas.
- Fomentar políticas sensibles al género sobre protección social de salud, seguros, pensión, etc., sobre la transferencia de remesas, las inversiones productivas, la reunificación familiar y el apoyo a las familias en los países de origen y destino.
- Abordar la protección de las mujeres trabajadoras migrantes, incluyendo a las trabajadoras domésticas y las cuidadoras en los acuerdos bilaterales y multilaterales entre los países de origen y destino.
- Esforzarse para obtener y declarar una política de cooperación mínima incluyente y sensible al género entre los países de origen, tránsito y destino para el manejo de la migración de las mujeres trabajadoras, de manera que incremente su protección y bienestar.
- Proporcionar información y apoyar la concientización de las mujeres migrantes sobre los costos y beneficios de la migración, los derechos humanos de las mujeres migrantes y el uso de los canales regulares de la migración.
- Proporcionar orientación a las mujeres, antes de su partida sobre sus derechos, dar capacitación laboral, información sobre la movilización de sus ahorros y la transferencia segura de sus remesas, inversiones productivas para mujeres migrantes, incluyendo a las trabajadoras domésticas en los países de origen, tránsito y destino.
- Proveer servicios de apoyo sensibles al género para las familias de las trabajadoras migrantes en los países de origen, tránsito y destino.
- Incrementar la conciencia de la comunidad en general y de los hombres en particular para asumir la responsabilidad en el trabajo doméstico y cuidado de los niños, y proporcionar servicios de ayuda a los hombres en estos mismos renglones.
- Implementar campañas para eliminar el estigma, la discriminación y la violencia contra las trabajadoras migrantes, especialmente las trabajadoras domésticas.
- Fortalecer la capacidad de las trabajadoras migrantes, incluyendo las trabajadoras domésticas y sus asociaciones/organizaciones, para abogar por políticas y programas orientados hacia sus preocupaciones y exigir sus derechos.

-Incorporar los resultados de esta Consulta de Alto Nivel como una aportación sustantiva a los documentos que se presenten como antecedentes, deliberaciones y resultados para el GFMD y, más específicamente, para la Mesa Redonda (MR) 1.1 sobre la Promoción de Migración Regular y Protegida de las Trabajadoras Migrantes; la MR 2.1 sobre Estrategias de Movilidad de Trabajo para el Desarrollo Humano; la MR 2.2. sobre Género, Familia y Migración y la MR 3.1 sobre Evaluación del impacto de la migración en el desarrollo económico y social, y la relación que existe entre causa y efecto.

-Facilitar que se compartan las buenas prácticas de las estrategias multisectoriales y de los socios para promover la migración regular de mujeres; las condiciones de seguridad laboral, acceso a la justicia y a los servicios sociales; la prevención del abuso sexual y doméstico a las trabajadoras migrantes –especialmente de la población femenina en riesgo– y el proporcionar servicios sensibles al género a las familias en los países de origen, tránsito y destino.

-Desarrollar programas concretos sobre la base de asociaciones voluntarias para implementar los resultados de la Mesa Redonda 2.3 del GFMD, así como proyectos piloto de colaboración, con el fin de mostrar las buenas prácticas para la migración segura a través de todo el ciclo de migración.

-Solicitar a los países participantes del GFMD que se comprometan plenamente en el desarrollo de la Convención de la OIT sobre Trabajadoras Domésticas, para lo cual se espera un texto final en la Conferencia Internacional del Trabajo que se llevará a cabo en junio de 2011.